

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 705

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"CARTONES NACIONALES S.A.I CARTOPEL"**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 9 de agosto de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1094-DJ-05 de 17 de agosto de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 288-IC-CI de 11 de agosto de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"CARTONES NACIONALES S.A.I CARTOPEL."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto y Segundo del cantón Cuenca , tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 AGO 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

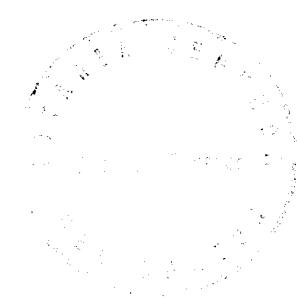
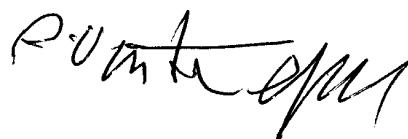
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 23 de Agosto del 2005.**



Dr. Roné Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

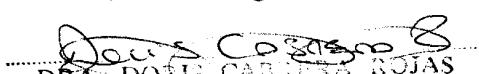


DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 24 de agosto del 2005.



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 330 del año 2005, en la fecha de 24 de Agosto en la sección de Notarías de la Corte establecida en el Artículo 175 de la Constitución de 1975, en Cuenca, a 24 de Agosto del 2005 del 29 párrafo de la Resolución del 270 del 29 de Agosto del 2005 año.

Cuenca, a 24 de Agosto del 2005.



DRA. DOÑA CECILIA ROJAS
REGISTRADORA MÉDICA DEL
CANTÓN CUENCA, ENCARGADA